



JUZGADO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ – CUNDINAMARCA
CARRERA 17 No. 4B – 18 ALGARRA III
j01prfzip@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA CONFORME ART 392 DEL C.G DEL P

REFERENCIA: ADJUDICACION DE APOYO JUDICIAL
DEMANDANTE: MYRIAM CASTRO MARTÍNEZ y OTROS
BENEFICIARIA DE LA ACCIÓN: JOSÉ ALIRIO CASTRO PEDRAZA y MARÍA DOLORES MARTÍNEZ DE CASTRO
RADICACIÓN: 2021-00606-00

A los veinte (20) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), siendo la hora y fecha señalada para llevar a cabo audiencia de trámite dentro del proceso de la referencia, la Señora Juez Primera de Familia de Zipaquirá se constituyó en audiencia. Al acto comparecen a través de MICROSOFT TEAMS las siguientes personas:

COMPARECENCIA:

DEMANDANTES:

- MYRIAM CASTRO MARTÍNEZ, quien se identifica con la C.C. 51.968.765 de Bogotá.
- WILSON JEHOVAD CASTRO MARTINEZ, quien se identifica con la C.C. 79.595.779 de Bogotá.
- GIOVANNI CASTRO MARTINEZ, quien se identifica con la C.C. 79.443.306 de Bogotá

APODERADO DEMANDANTES: OSCAR IVÁN GARZÓN GUEVARA, identificado con los documentos C.C. 1.013.576.976 de Bogotá y la T.P. 190.229 del C.S. de la J.

BENEFICIARIOS DE LA ACCIÓN:

- JOSÉ ALIRIO CASTRO PEDRAZA, quien se identifica con la C.C. 1.187.442 de Viracachá.
- MARÍA DOLORES MARTÍNEZ DE CASTRO, quien se identifica con la C.C. 41.362.179 de Bogotá.

CURADOR AD LITEM: CARLOS FABIÁN ACOSTA NIÑO, quien se identifica con los documentos C.C. 80.546.821 de Zipaquirá y T.P. No. 239.864 del C.S.J.

En audiencia se surtieron las siguientes etapas.

INSTALACION DE LA AUDIENCIA.

Observa el despacho que el apoderado de los demandantes, abogado OSCAR IVÁN GARZÓN allega poder de sustitución a la doctora DANIELA ESPINOSA BERNAL, quien se identifica con los documentos C.C. 1.076.626.306 y T.P. No. 348.106 del CSJ.

Así las cosas, el despacho reconoce a la abogada DANIELA ESPINOSA BERNAL, quien se identifica con los documentos C.C. 1.076.626.306 y T.P. No. 348.106 del CSJ. Como apoderada de los demandantes, conforme las facultades a ella otorgadas en la sustitución de poder allegada.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ – CUNDINAMARCA
CARRERA 17 No. 4B – 18 ALGARRA III
j01prfzip@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se practicaron los INTERROGATORIOS de:

- MYRIAM CASTRO MARTÍNEZ
- WILSON JEHOVAD CASTRO MARTINEZ
- GIOVANNI CASTRO MARTINEZ

La señora juez, previo a dictar sentencia, ordena como pruebas de oficio:

- 1.- Concepto médico psiquiátrico y neurológico **actualizado** del señor JOSE ALIRIO CASTRO.
- 2.- nueva visita social a los señores JOSÉ ALIRIO CASTRO y MARÍA DOLORES MARTÍNEZ a fin de verificar sus actuales condiciones de vida, garantía de derechos y posición ante la designación de apoyos solicitada.

Para la continuación de la presente diligencia, se fija **el viernes 21 de junio de 2024 a las 9:30 AM,** fecha en la que se continuará con la práctica de pruebas, alegaciones y fallo.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se da por terminada siendo las 4:47 PM.

MARTHA ELIZABETH BÁEZ FIGUEROA
JUEZ

Firmado Por:
Martha Elizabeth Baez Figueroa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001
Zipaquira - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18fc9678444cae91c6a0185134857ed69ecab1d472ab0321bbfd4e922415e947**

Documento generado en 21/02/2024 08:40:57 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>